

COMMUNITY MEDICAL CENTERS

Información importante para pacientes sobre la facturación

Community Medical Centers (CMC) tiene vastos antecedentes de actuar a favor de la comunidad. Nuestro compromiso se refleja en nuestras generosas políticas de asistencia financiera para los pacientes que buscan atención en nuestros hospitales. Este folleto contiene información importante para que nuestros pacientes puedan entender nuestro proceso de facturación, las opciones de pago y los programas de asistencia financiera. Las leyes federales y estatales exigen que los hospitales brinden atención médica con descuentos o gratuita a los pacientes sin seguro y a los pacientes con seguro médico insuficiente y altos costos médicos. A las personas que solicitan y reúnen los requisitos para la asistencia financiera no se les puede cobrar más cuando reciben atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria que los montos habitualmente facturados a las personas que tienen un seguro que cubre este tipo de atención. Esta información solo se aplica a la factura del hospital, y no a las facturas que usted recibe de los médicos, anestesistas, profesionales clínicos, empresas de ambulancias o demás profesionales médicos que pudieran brindarle tratamiento médico en Community Medical Centers (CMC).

Asistencia financiera (atención benéfica): Los pacientes sin seguro y con bajos ingresos y los pacientes con seguro insuficiente, bajos ingresos y altos costos médicos podrían ser elegibles para recibir atención médica sin cargo. La elegibilidad se basa en los ingresos familiares y en el tamaño de la familia. Deben agotarse todas las posibles fuentes de pago antes de que el paciente sea elegible para la atención gratuita.

Atención con descuento: Si el paciente no reúne los requisitos para la atención médica gratuita, es posible que el paciente aún cumpla los requisitos para la atención con descuento. La elegibilidad se basa en los ingresos familiares y en el tamaño de la familia. Los médicos que brindan servicios de emergencia en CMC deben ofrecer descuentos a los pacientes sin seguro o a los pacientes con seguro insuficiente y altos costos médicos que se encuentren en el 350% del nivel federal de pobreza, o por debajo de este nivel. Usted recibirá una factura separada por los servicios médicos de emergencia que haya recibido en CMC. Si tiene preguntas sobre la factura del médico, diríjase al consultorio del médico.

Políticas y solicitudes de asistencia financiera: Encontrará copias de las Políticas de asistencia financiera de CMC y de los formularios de solicitud de la atención médica con descuento o gratuita en www.communitymedical.org. También encontrará copias de la Política de asistencia financiera de CMC y de los formularios de solicitud en nuestros principales departamentos de Admisión, en las siguientes sedes: Community Regional Medical Center – 2823 Fresno Street, Fresno, CA 93721; Clovis Community Medical Center – 2755 Herndon Avenue, Clovis, CA 93611; y Fresno Heart and Surgical Hospital – 15 E. Audubon Drive, Fresno, CA 93720. Para recibir una copia gratuita de las Políticas de asistencia financiera y del formulario de solicitud por correo, por favor, solicítelas por teléfono al Departamento de Admisión, al número (559) 459-2998. Hay traducciones de las Políticas de asistencia financiera y de los formularios de solicitud disponibles en español, hmong, punjabi, laosiano, tagalo, mon-khmer/camboyanos, armenio, árabe, chino, vietnamita, alemán, coreano, japonés, ruso, hindi, portugués, persa y chino mandarín.

Ayuda con la solicitud: Los Departamentos de Admisión de CMC (que se indican anteriormente) también están dispuestos a ayudarlo con el proceso de solicitud. Le pedirán que complete un formulario de solicitud y que proporcione documentación de los ingresos de su familia. Los pacientes deben enviar las solicitudes de asistencia financiera a la siguiente dirección: Community Medical Centers, Patient Financial Services Department, P.O. Box 1232, Fresno, CA 93715, Attn: Financial Assistance Application.

Después de presentar su solicitud y la documentación, nos comunicaremos con usted respecto de su elegibilidad. Si cree que usted podría reunir los requisitos para recibir atención médica con descuento o gratuita, por favor, comuníquese con el Departamento de Admisión, al teléfono número (559) 459-2998, para informarse mejor.

Servicios elegibles: Los pacientes elegibles pueden recibir atención con descuento o gratuita para los servicios de emergencia o médicamente necesarios provistos en Community Medical Centers (CMC). Los productos y servicios que (1) no son necesarios desde el punto de vista médico para tratar una lesión o una enfermedad, (2) se proporcionan principalmente con fines estéticos optativos, o (3) son productos o servicios experimentales, incluidos los que le brinden como paciente participante de un ensayo clínico, un programa de investigación, etcétera, no son elegibles para precios con descuentos o benéficos.

Elegibilidad para los programas gubernamentales: Usted podría reunir los requisitos para un programa de beneficios médicos financiado por el gobierno. CMC tiene personal a su disposición para ayudarlo a solicitar la asistencia gubernamental para pagar su factura del hospital. Usted puede recibir ayuda para solicitar los beneficios médicos financiados por el gobierno comunicándose con el Departamento de Admisión, al teléfono número (559) 459-2998.

Solicitudes pendientes: En caso de que un paciente solicite o tenga una solicitud pendiente para otro programa de cobertura médica en el momento en que solicite la atención médica benéfica o con descuento en CMC, ninguna de las solicitudes anulará su elegibilidad para el otro programa.

Opciones de pago: CMC tiene muchas opciones de pago a su disposición para asistirlo con el pago de su factura del hospital. Los saldos de las cuentas del paciente deben pagarse en cuanto las reciba; no obstante, también podría haber planes de pago extendido para los pacientes que soliciten la asistencia financiera. Si CMC y el paciente elegible no pueden ponerse de acuerdo sobre un monto adecuado para el pago mensual, el hospital utilizará la fórmula que se describe en el inciso (i) del Artículo 127400 del Código de Salud y Seguridad de California para elaborar un plan de pagos razonable.

Notificación de la disponibilidad de presupuestos financieros: Usted puede solicitar un presupuesto escrito de su responsabilidad financiera por los servicios del hospital. Las solicitudes de presupuestos deben efectuarse dentro del horario comercial. El presupuesto le brindará una estimación del monto que el hospital le pedirá que pague por los servicios de atención médica, los procedimientos y los suministros que razonablemente se espere que el hospital le provea. Los presupuestos se basan en la duración promedio de la estadía y en los servicios provistos para el diagnóstico del paciente. No son promesas de brindar los servicios por un costo fijo. La responsabilidad financiera del paciente puede ser mayor o menor al presupuesto, según los servicios que el paciente efectivamente reciba.

El hospital puede proporcionar presupuestos únicamente por el monto de los servicios del hospital. Tal vez haya cargos adicionales por los servicios que sean proporcionados por los médicos durante la estadía del paciente en el hospital, por ejemplo, facturas de médicos personales y de anestelistas, patólogos, radiólogos, empresas de ambulancias o demás profesionales médicos que no son empleados del hospital. Los pacientes recibirán una factura separada por estos servicios.

Si tiene alguna pregunta sobre los presupuestos escritos, por favor, comuníquese con Servicios Financieros para Pacientes, al teléfono número (559) 459-3939.